

Miércoles, 12 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Aprobación inicial Modificación de Crédito.

En sesión plenaria de fecha 5 de mayo de 2021 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 12/2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con RTGG al objeto de financiar el suministro e instalación de cloradores salinos en las piscinas municipales, del vigente Presupuesto Municipal.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de Secretaría-Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Las modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Rosalejo, 7 de mayo de 2021
Rosa Guadalupe Martín Fernández
ALCALDESA - PRESIDENTA

